VISTO:

El Expediente N° 3619/24, iniciado por el presidente de la Asociación Cooperadora de la Estación Experimental Agropecuaria General Villegas (INTA), solicitando la eximición del pago del Impuesto Automotor, correspondiente Dominio WAI 704, ómnibus marca Mercedes Benz modelo 1992; y

CONSIDERANDO:

Que la oficina de Rentas interviene de fojas 3 a 6, solicitando se considere la exención del dominio aludido en concepto de "Impuesto Automotor" de acuerdo a la normativa vigente en Arba y se condone la deuda existente.

Que Artículo 12° de la Ordenanza N°6306/22 dispone: "Aquellos contribuyentes que se encuadren dentro de lo establecido en el Capítulo II, Titulo III, Libro Segundo del Código Fiscal de la Provincia, deberán solicitar y tramitar el beneficio de exención ante el Municipio, en la forma y plazo que a continuación se establezca: Están exentos del pago del Impuesto a los Automotores, contemplado en la Parte II – Sección Especial de éste Código: inciso b) Los cuerpos de bomberos voluntarios, las instituciones de beneficencia pública con personería jurídica, las cooperadoras, las instituciones religiosas debidamente reconocidas por autoridad competente, por los vehículos de su propiedad y uso exclusivo necesario para el desarrollo de sus actividades propias."

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos interviene a fojas 7, sugiriendo otorgar la exención por el ejercicio 2024 al dominio WAI-704 en concepto de "Impuesto a los Automotores" al rodado inscripto a nombre de la Asociación Cooperadora de la Estación Experimental Agropecuaria General Villegas y proceder a condonar la deuda existente por los ejercicios 2017 a 2023.-

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6553

ARTÍCULO 1°: Procédase a condonar la deuda existente del rodado ómnibus marca Mercedes Benz módelo 1992, dominio WAI 704, inscripto a nombre de la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGROPECUARIA GENERAL VILLEGAS (INTA), correspondiente a los ejercicios 2017 a 2023, en concepto de "Impuesto a los automotores" de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 12° inciso b) de la Ordenanza N° 6306/22, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2°: Exímase del pago del "Impuesto a los Automotores" por el ejercicio 2024 al rodado ómnibus marca Mercedes Benz modelo 1992, dominio WAI 704, inscripto a nombre de la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGROPECUARIA GENERAL VILLEGAS (INTA) de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 12° inciso b) de la Ordenanza N° 6306/22, por las razones expuestas ut supra.

ARTÍCULO 3°: Autorízase a las oficinas competentes a realizar las modificaciones pertinentes.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIECISEIS DIAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

MUNICIPALIDAD de GRAL. VILLEGAS
H. CONCEJO DELIBERANTE

GUSTAVO M. SANTILLAN
Secretario H.C.D.

CLAUDIA G. ESAIN
Presidente H.C.D.

MGV

MUNICIPIO DE GENERAL VILLEGAS

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 3619/24.

La Ordenanza Nº 6553, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 16 de mayo de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Promúlgase a partir de la fecha, la Ordenanza Nº 6553, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 16 de mayo de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese, comuníquese, publíquese, remítase copia a las oficinas de Secretaría de Presupuesto, Hacienda y Finanzas, Contaduría, Tesorería, Dirección de Rentas, Departamento Centro de Cómputos, Dirección de Asuntos Jurídicos y Honorable Concejo Deliberante; cúmplase y archívese.

General Villegas, 20 de mayo de 2024

INTENDENCIA MUNICIPAL GENERAL VILLEGAS

Dr. CÉSAR ANIBAL LEIVA
Secretario de Jefatura
de Gabinete Municipal

Dr. GILBERTO OSCAR ALFIERI
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 899

cer